

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar el derecho de las personas a la obtención de los servicios de la salud, de conformidad a principios de equidad, solidaridad, calidad y eficacia;

*Que el **HOSPITAL DEL NIÑO "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE"**, de la ciudad de Guayaquil, de la provincia del Guayas, celebra su **DECIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de esmerada atención a la comunidad doliente de la provincia y del país;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la invalorable y sacrificada actividad de las instituciones de salud en beneficio de los sectores más desprotegidos de la sociedad ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades, personal médico, enfermeras, paramédicos, administrativo y auxiliares del **HOSPITAL DE NIÑOS "DR. FRANCISCO DE YCAZA BUSTAMANTE"** que con su alta capacidad profesional y mística de servicio, celebran el **XVIII ANIVERSARIO** de fundación a favor de la sociedad ecuatoriana.*

*La Honorable **ROCIO JARAMILLO ZAMBRANO**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Social "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil tres.

GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL